



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
SESION ORDINARIA DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D^a. Alba Márquez Peralta

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a. Raquel Marín Colomina

En la Ciudad de Villacarrillo, y en el Salón de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen los Sres. Tenientes de Alcalde antes relacionados, asistidos de la Secretaria Accidental, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Miralles Jiménez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para la que han sido debidamente citados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora antes indicada, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. – Dada cuenta de la relación de gastos nº 40, de fecha de 02 de noviembre de 2022, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 25.491,54 euros con cargo al Presupuesto Municipal.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Servicios de la Oficina Técnica de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder la siguiente licencia de obra menor: Lic. 205/2022.

2º.- Conceder la siguiente licencia de obra mayor: Lic. 255/2022

II.- RECONOCIMIENTO RÉGIMEN DE EDIFICACIÓN. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder reconocimiento régimen de edificación destinado a vivienda.

III.- ACTIVIDAD MEDIANTE COMUNICACIÓN PREVIA/DECLARACIÓN RESPONSABLE. - Dada cuenta de la declaración responsable presentada, y teniendo en cuenta el informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable, y estando asimismo condicionada al pago a esta Administración de los derechos correspondientes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, queda enterada de la actividad inocua para “*Local comercial estanco*”, según certificado suscrito por el Arquitecto Técnico.

IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el siguiente nicho, al haberse abonado los derechos correspondientes del **nicho 4.095/2ª** Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja de Licencia de Vado nº 503 y autorización de reserva de vía con línea amarilla frente al vado..

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. -

I.- ANULACION DE RECIBO DE ARBITRIOS Y EXACCIONES. - Visto el escrito presentado por la Delegación de Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado de Jaén, en el que solicita la emisión de nuevo recibo de Tasa Arbitrios y Exacciones de Padrón Municipal a nombre del propietario del inmueble del Ejercicio 2022.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que se comprueba que el inmueble mencionado es de titularidad de la Dirección General de



Patrimonio desde 26/10/2021, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Cambiar la titularidad del recibo de Tasa Arbitrios y Exacciones del inmueble.

2º.- Anular el recibo emitido nº 220329435399 del inmueble referenciado, correspondiente al ejercicio 2022.

3º.- Emitir nuevo recibo de Tasa de Arbitrios y Exacciones de Padrón Municipal, a nombre de la Delegación de Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado de Jaén, titular del inmueble.

II.- RECLAMACIONES POR AVERÍA INTERIOR. - Se da cuenta de los escritos de fechas 26 de agosto, 29 de septiembre y 30 de septiembre de 2022, respectivamente, presentados por la Sociedad Mixta del Agua de Jaén, S.A., SOMAJASA, en el que se solicita se dé el visto bueno a la reducción del 25% en la facturación por avería interior en reclamaciones contra recibos de agua presentadas por tres afectado y en base al informe del Servicio de Aguas de este ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a dicha solicitud.

III.- RECLAMACIÓN .- Se da cuenta del escrito presentado solicitando revisión de los recibos por O.V.P. (mesas y sillas), meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022

1. Visto el informe emitido al efecto

Mes (o días)	Estado
01 al 31/05/2022	Pendiente de pago en la Recaudación Municipal
01 al 30/06/2022	Pendiente de pago en la Recaudación Municipal
01 al 31/07/2022	Pendiente de pago en la Recaudación Municipal
01 al 31/08/2022	Pendiente de pago en la Recaudación Municipal
01 al 30/09/2022	Pendiente de pago en la Recaudación Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, de conformidad con el informe anterior y dado que los recibos se encuentran sin pagar, se proceda a efectuar lo siguiente:

- Anular y Minorar el recibo N° 2022/8131 de acuerdo con el informe de la Policía Local.”
- Anular y Minorar el recibo N° 2022/8245 de acuerdo con el informe de la Policía Local.”

- c. Anular y Minorar el recibo N° 2022/8256 de acuerdo con el informe de la Policía Local.”
- d. Anular y Minorar el recibo N° 2022/8256 de acuerdo con el informe de la Policía Local.”

PUNTO 6°.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- ANTICIPO REINTEGRABLE. - Visto el escrito presentado solicitando anticipo reintegrable y de conformidad con el informe favorable de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a dicha solicitud.

II.- ENCARGO DEFENSA EN PROCEDIMIENTO 363/2022.- Dada cuenta del Procedimiento Derechos Fundamentales 363/2022, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Jaén, demandado Ayuntamiento de Villacarrillo, contra la Resolución denegatoria presunta a la solicitud de cesión Plaza de Toros Municipal, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1°.- Que el Ayuntamiento de Villacarrillo se persone en el Procedimiento Derechos Fundamentales referenciado.

2°.- Encargar la defensa y representación en el procedimiento antes indicado al Letrado de este Ayuntamiento.

3°.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

III.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder cinco Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo veintiuna horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL